

AÑO 1.958

Expediente núm. \_\_\_\_\_



**244491**

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PATENTE DE INVENCIÓN**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

*que se acompaña a la solicitud de*

una **PATENTE DE INVENCIÓN** por **20** años, en España

*a favor de*

**D. Antonio Otero Gonzalez**, de nacionalidad

española domiciliado en **León.**

calle de **Barrio de la Sal** núm. **11**

*por:*

**"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRODUCTO ANTI-CRIPTOGAMICO, PARA COMBATIR ENFERMEDADES Y PARASITOS EN VIÑEDOS Y PLANTAS SIMILARES".**

**Nº 10571**

Agente Sr. **Rodriguez Rivas.**

244491



244491

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

en España, a favor de Don, Antonio CIDRO GONZALEZ, de nacionalidad española y con domicilio en León, carretera de Zamora, Barrio de la Sal nº.11, por:

5.-

“PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN PRODUCTO ANTI-CRIPTOGAMICO, PARA COMBATIR ENFERMEDADES Y PARASITOS EN VIÑEDOS Y PLANTAS SIMILARES”

MEMORIA DESCRIPTIVA.-

10.-

El presente registro de patente, tiene por objeto garantizar a su concesionario, la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un nuevo procedimiento para la obtención de un producto anti-criptogámico, para combatir enfermedades y parásitos en viñedos y plantas similares, tal y como su enunciado indica y se describe a continuación.

15.-

Esencialmente la invención, consiste en crear un producto para preservar a los viñedos y demás plantas similares, de las enfermedades criptogámicas que en la actualidad ocasionan tantos males, combatiéndose el *Gidium Múldium*, Black-rot, y demás parásitos, consiguiéndose al propio tiempo el azulfado y sulfatado a la vez.

20.-

244481



Los resultados conseguidos con su aplicación, son observados a las 48 horas de su aplicación, observándose en las plantas enfermizas, atacadas por cualquier enfermedad una mejoría mayor que si se trataran con azufre o sulfato.

25.-

El producto conseguido con este procedimiento, es materia totalmente aprovechable, ya que la finura es máxima, alcanzada en esta clase de productos, pues se ha comprobado, que pasados por el tamiz, una cantidad equivalente a 38,5 kilos, no deja residuos; cuya cantidad es la oficial de comprobación de su finura.

30.-

La aplicación del producto está muy indicado, teniendo en cuenta de que, aun utilizando el mismo producto o compuesto, las proporciones; deberán variar, según las tres épocas del año que son;

35.-

- 1ª.- Brotes primeros.
- 2ª.- Antes de la floración.
- 3ª.- Después de la floración.

40.-

Por ejemplo, una enfermedad adquirida por la planta, en sus primeros brotes, se tratará con un reactivo rebajado, ya que de no hacerlo así sucedería, que no pudiendo soportar la fuerza del producto, moriría la planta, extremo que no sucedería si por el contrario la planta gozara de todas sus fuerzas, o sea después de la floración, en su tercera época.

45.-

A continuación, pasamos a señalar las proporciones y materias integrantes del producto, más apropiados, para cada caso, según sea su época del año.

COMPOSICION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

MATERIAS.	1ª EPOCA	2ª EPOCA	3ª EPOCA
Talco.....	36,75%	25,00%	7,75%
Carbonato de cal...	25,25%	15,25%	5,50%

50.-

- 244491

244491



	Azufre flor refinado.....	30,00¢	45,00¢	65,00¢
	Sulfato de cobre cristaliza			
	do.....	3,25¢	6,25¢	9,25¢
	Sulfato de hierro cristali-			
55.-	zado.....	1,50¢	2,75¢	4,25¢
	Cal apagada.....	1,00¢	1,50¢	2,00¢
	Carbonato de sosa.....	1,00¢	2,75¢	4,25¢
	Materia petreo-petreo-oleosa	1,25¢	1,50¢	2,00¢
60.-	Total.....	100¢	100,¢	100,¢

El producto así obtenido, se aplica por medio de aparatos para la distribución y dissemination de productos pulverulentos, teniendo su especial aplicación, en las primeras horas del amanecer, ya que de esta forma se aprovecha el rocío, pudiéndose también aplicar con buen éxito, en ocasión de lluvia o espolvoreando la planta a fin de que las partículas del producto queden adheridas sobre sus hojas, tallo y especialmente frutos, extremo este que evitará las perniciosas enfermedades criptogámicas y parasitarias.

Descriptas suficientemente las principales características del invento, se hace constar a los efectos oportunos, que lo expuesto debe ser tomado con carácter amplio y nunca en sentido limitativo, ya que las proporciones podrán variar según los casos y condiciones climatológicas de la provincia donde se aplique, sin que por ello se cambie altere o modifique la idea fundamental del invento.

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio nacional, las siguientes;

REIVINDICACIONES.

1a.- Procedimiento para la obtención de un producto anti-crip-



togámico, para combatir enfermedades y parásitos en viñedos y plantas similares, caracterizado porque se ha previsto obtener una composición, de acuerdo con las tres fases de germinación de los viñedos y plantas similares, a base de distintas cantidades que componen el producto, cuyas fases son; primeros brotes, antes de la floración y después de la floración, según la siguiente composición cualitativa y cuantitativa:

	<u>MATERIAS</u>	<u>1a Epoca</u>	<u>2a Epoca</u>	<u>3a Epoca</u>
	Talco.....	36,75%	25,00%	7,75%
90.-	Carbonato de cal.....	23,25%	15,25%	5,50%
	Azufre flor refinado..	30,00%	45,00%	65,00%
	Sulfato de cobre cris-			
	talizado.....	3,25%	6,25%	9,25%
	Sulfato de hierro cris-			
95.-	talizado.....	1,50%	2,75%	4,25%
	Cal apagada.....	1,00%	1,50%	2,00%
	Carbonato de sosa.....	1,00%	2,75%	4,25%
	Materia petreo-petreo-			
	oleosa.....	1,25%	1,50%	2,00%
100.-	Total.....	100,00%	100,00%	100,00%

2a.-PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN PRODUCTO ANTI-CRISTO-GAMICO, PARA COMBATIR ENFERMEDADES Y PARASITOS EN VIÑEDOS Y PLANTAS SIMILARES.

105.- Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid.

*[Handwritten signature]*  
P. P.